



Resolución solicitud OIR.SSF-063/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 12 de mayo del dos mil dieciséis.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 04 de mayo de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y con referencia SSF-2016-0063, por medio de la cual solicita lo siguiente:

- “1. *El estado del flujo de efectivo de la AFP Confía y la AFP Crecer, de los meses: noviembre 2016, diciembre 2016, enero 2016, febrero 2016, marzo 2016 y abril 2016.*
2. *Los balances generales de la AFP Confía y la AFP Crecer, de los meses: noviembre 2016, diciembre 2016, enero 2016, febrero 2016, marzo 2016 y abril 2016.*
3. *Los Estados de resultados de la AFP Confía y la AFP Crecer, de los meses: noviembre 2016, diciembre 2016, enero 2016, febrero 2016, marzo 2016 y abril 2016.”*

Sobre la solicitud de información

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP, obteniéndose lo siguiente:

- a. En relación al Estado del Flujo de Efectivo de AFP Confía y AFP Crecer, por disposición legal del artículo 24 del Reglamento de Normas de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones y para los Fondos de Pensiones, las AFP presentan la información de su estado de flujos de efectivo de manera trimestral, por lo que del periodo solicitado la SSF solo dispone de la información trimestral a diciembre de 2015 y a marzo de 2016, la cual no se encuentra clasificada como confidencial o reservada por lo que puede proporcionarse al solicitante.
- b. Referente a requerimiento de Balances Generales de AFP Confía y de AFP Crecer de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016, exponer que estos no se encuentran clasificados como confidenciales o reservados por lo que pueden proporcionarse al solicitante.



- c. Con relación a los Balances Generales solicitados a noviembre y diciembre de 2016, la información aún no se encuentra disponible en la SSF.
- d. Sobre el requerimiento de Estados de Resultados de AFP Confía y de AFP Crecer de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016, exponer que estos no se encuentran clasificados como confidenciales o reservados por lo que pueden proporcionarse al solicitante.
- e. Con relación a los Estados de Resultados solicitados a noviembre y diciembre de 2016, la información aún no se encuentra disponible en la SSF.

En ese sentido, la infrascrita Oficial de Información emite la siguiente **resolución**:

1. Conceder el acceso a los requerimientos solicitados proporcionando la siguiente información de la que dispone esta Superintendencia:
 - a. Estados de Resultados y Balances Generales de AFP Crecer y AFP Confía, de enero, febrero, marzo y abril de 2016.
 - b. Estados de Flujos de Efectivo de AFP Crecer y AFP Confía al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016.
2. Comunicar al solicitante [REDACTED] que con relación a los Estados de Resultados y Balances Generales de AFP Crecer y AFP Confía de noviembre y diciembre de 2016, así como el Estado de Flujos de Efectivo de enero, febrero, abril, noviembre y diciembre de 2016, no se le pueden proporcionar por ser información inexistente en la SSF.
3. Comunicar al solicitante [REDACTED] la presente resolución a la dirección electrónica [REDACTED] proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero